

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°385, de fecha 10 febrero de 2022, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$92.750.000.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa del Departamento de Igualdad de Género, orientado a promover la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna a través de la información, capacitación y participación en el ámbito cultural, social y económico, incorporando enfoque de género. -

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ejecución de la actividad **Primer Encuentro de Formación en Liderazgos Feminista** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>"Primer Encuentro de Formación en Liderazgos Feminista"</b>
A quienes va dirigido	Mujeres y disidencias sexo genéricas que participan en juntas de vecinos agrupaciones, deportivas, territoriales y funcionales.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar competencia teóricas, prácticas y organizacionales para promover los liderazgos de mujeres y disidencias sexo genéricas que participan en juntas de vecinos agrupaciones, deportivas, territoriales y funcionales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar una instancia participativa de mujeres y disidencias sexo genéricas de la comuna de Temuco, en donde la expositora pueda entregar el contenido a las asistentes para la prevención de violencia de género en diferentes lugares de la comuna.
Cobertura Estimada	90 personas (sujeto a la cantidad de aforo y protocolos sanitarios que permita la fase en que se encuentre la comuna en el momento de la ejecución)
Lugar	Recinto Municipal (Salón Vip Estadio Municipal Bicentenario)
Gasto Programado	\$450.000 (IVA incluido)
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, Registro Fotográfico,-
Fecha de la Ejecución	26 mayo a las 15:00 horas y 9 de junio 18:00 horas

Sujeto a modificaciones durante el período 2022, según fase plan paso a paso Covid 19.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$450.000.- al ítem Servicios Generales, C.C 220804.

- 3.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la presente Departamento de Igualdad de Género.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OCC/VPC/ppp.

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Depto. Igualdad de Géneros
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**



**Municipalidad Temuco**  
**V&B:**  
**D. Asesoría Jurídica**